

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II
SECCIÓN**DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR**

Núm. 44.377

Lunes 16 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares**CVE 2765265****MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

OTORGA CONCESIÓN DE ACUICULTURA**(Extracto)**

Por resolución N° 1.015, de fecha 26 de noviembre de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, se otorgó concesión de acuicultura sobre porción de agua y fondo, requerida mediante solicitud N° PERT 208101150, de fecha 16 de octubre de 2008, ubicada en el Río Maullín, Ribera Norte, Parcela U5, comuna de Maullín, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, individualizada en la ubicación señalada en los planos N° 561-25-S (a) y N° 561-25-S (b), visados por la Autoridad Marítima de Maullín.

El sector tiene una superficie de 0,3 hectáreas y está delimitado por las siguientes coordenadas geográficas, referidas al Plano X-01-SSP, 1^a Edición de 2011 (Dárum WGS-84):

Vértice	Latitud S	Longitud W
A	41°35'57.1788"	73°36'41.8337"
B	41°35'57.4876"	73°36'41.4940"
C	41°36'06.1416"	73°36'46.0954"
D	41°36'05.8359"	73°36'46.4246"

Esta concesión de acuicultura tiene por objeto único la realización de actividades de cultivo en el área concedida y deberá amparar la instalación y operación de un cultivo de los recursos hidrobiológicos pertenecientes al grupo de especies macroalgas.

Santiago.- Por orden del Subsecretario para las Fuerzas Armadas, Juan Carlos Valdivia Salgado, Jefe División Jurídica, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

CVE 2765265Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl